

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Ernesto Sandoval Cervantes

AÑO II                      Primer Periodo Ordinario                      LVI Legislatura                      NÚM. 16

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL  
18 DE ENERO DE 2001

tado integrante de la Quincuagésima Sexta Legislatura                      pág. 5

## SUMARIO

ASISTENCIA                      pág. 2

ORDEN DEL DÍA                      pág. 3

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR                      pág. 4

## CORRESPONDENCIA

- Oficio remitido por el ciudadano oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Oaxaca y Campeche, en los que comunican la elección de sus mesas directivas y la clausura de su primer periodo ordinario de sesiones, así como de la elección e instalación de su diputación permanente, que fungirá durante el primer periodo de receso, respectivamente                      pág. 5

- Oficio presentado por los ciudadanos Nicéforo García Navarrete y Rodrigo Jerónimo Dircio, presidente y síndico procurador, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, por el que solicitan de esta Representación popular, autorización para la venta de vehículos en estado de chatarra                      pág. 6

- Escrito suscrito por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, por el que el ciudadano René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remite a este cuerpo colegiado, la terna para que se elija a quien deba de desempeñar el cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero                      pág. 6

- Escrito signado por el ciudadano Juan Loaeza Lozano, por el que presenta a esta Soberanía su informe de labores, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional como diputado

- Oficio firmado por el ciudadano oficial mayor de este Poder Legislativo, en el que informa de la recepción de dos escritos, presentados por integrantes y ciudadanos del Honorable Ayuntamiento del municipio de Igualapa, Guerrero, por los que solicitan se realicen auditorías a las administraciones municipales que fungieron durante los periodos de 1993-1996, 1996-1999 y

- 1999-2002      **pág. 7**
- Escrito suscrito por la ciudadana Petra Martínez Vázquez, por el que presenta su renuncia al cargo en funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero      **pág. 7**

**INICIATIVA DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

- Lectura del dictamen y proyecto de decreto, suscrito por los integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se declara como sede del Poder Legislativo a la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, para conmemorar el día 30 de enero del año en curso, en la plaza cívica de esa ciudad, el 151 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso Constituyente del Estado de Guerrero      **pág. 8**
- Lectura del acuerdo parlamentario, suscrito por los integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se establece el Orden del Día, al que se sujetará la sesión pública y solemne del día 30 de enero del presente año, para conmemorar en la plaza cívica de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, el 151 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso Constituyente del Estado de Guerrero      **pág. 10**
- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, que recae a la solicitud presentada por el ciudadano Jesús Araujo Hernández, para reincorporarse al cargo en funciones de magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado      **pág. 12**
- Primera lectura del dictamen de Valoración Previa, que recae a la denuncia de juicio político presentada en contra del ciudadano Nicéforo García Navarrete, pre-

**sidente del Honorable Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas, Guerrero      **pág. 15****

**INFORMES**

**De la Comisión Especial designada para los conflictos que presentan en el municipio de Xochistlahuaca, Guerrero      **pág. 17****

**CLAUSURA Y CITATORIO      **pág. 22****

**Presidencia del diputado Ernesto Sandoval Cervantes**

**ASISTENCIA.**

**El Presidente:**

Compañeros diputados, compañeras diputadas, se inicia la sesión.

Ruego a los compañeros, tomen sus asientos y al personal de apoyo que por favor se aleje del Recinto parlamentario, de la zona de diputados.

Solicito al diputado secretario Roberto Álvarez Heredia, se sirva pasar lista de asistencia.

**El secretario Roberto Álvarez Heredia:**

Adán Tabares Juan, Alarcón Abarca Saúl, Álvarez Heredia Roberto, Apreza Patrón Héctor, Ávila López José Luis, Ávila Morales Ramiro, Bazán González Olga, Bravo Abarca Alejandro, Camarillo Balcázar Enrique, Carachure Salgado José Isaac, Castro Andraca Generosa, Echeverría Pineda Abel, Figueroa Ayala Jorge, Figueroa Smutny José Rubén, Galeana Cadena Javier, García Costilla Juan, García Leyva Raúl, Hernández Ortega Antonio, Ibancovich Muñoz Consuelo, Jiménez Romero Severiano Prócoro, Loaeza Lozano Juan, Medrano Baza Misael, Merlín García María del Rosario, Mireles Martínez Esteban Julián, Mojica Mojica Alberto, Moreno Arcos Mario, Mota Pineda Javier Ignacio, Pasta Muñúzuri Ángel, Ramírez Castro Eugenio, Rangel Miravete Oscar Ignacio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Román Román José Luis, Saldívar Gómez Demetrio, Salgado Flores Alfredo, Salgado Tenorio Juan, Salgado Valdez Abel,

Sandoval Cervantes Ernesto, Sandoval Melo Benjamín, Santiago Dionicio Octaviano, Torres Aguirre Roberto, Vélez Memije Ernesto, Villanueva de la Luz Moisés, Zapata Añorve Humberto Rafael.

Le informo a la Presidencia que se encuentran 43 diputados.

#### **El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Con la asistencia de 43 diputados, se declara quórum y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia, informa a la Plenaria que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los ciudadanos Ambrocio Soto Duarte y Odilón Romero Gutiérrez y el ciudadano Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez sin permiso.

#### **ORDEN DEL DÍA**

Por lo que con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria, el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Alberto Mojica Mojica, se sirva dar lectura al mismo.

#### **El secretario Alberto Mojica Mojica:**

<< Primer Periodo Ordinario de Sesiones.- Segundo Año.-LVI Legislatura>>

Orden del Día

Jueves 18 de enero de 2001

Primero.- Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Oficio remitido por el ciudadano oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Oaxaca y Campeche, en los que comunican la elección de sus mesas directivas y la clausura de su primer periodo ordinario de sesiones, así como de la

elección e instalación de su diputación permanente, que fungirá durante el primer periodo de receso, respectivamente.

b) Escrito signado por el ciudadano Juan Loeza Lozano, por el que presenta a esta Soberanía su informe de labores, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional, como diputado integrante de la Quincuagésima Sexta Legislatura.

c) Oficio presentado por los ciudadanos Nicéforo García Navarrete y Rodrigo Jerónimo Dircio, presidente y síndico procurador, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, por el que solicitan de esta Representación popular, autorización para la venta de vehículos en estado de chatarra.

d) Escrito suscrito por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, por el que el ciudadano René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remite a este cuerpo colegiado, la terna para que se elija a quien deba de desempeñarse en el cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero.

e) Oficio firmado por el ciudadano oficial mayor de este Poder Legislativo, en el que informa de la recepción de dos escritos presentados por integrantes y ciudadanos del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala, Guerrero, por los que solicitan se realicen auditorías a las administraciones municipales que fungieron durante los periodos de 1993-1996, 1996-1999 y 1999-2002.

f) Escrito suscrito por la ciudadana Petra Martínez Vázquez, por el que presenta su renuncia, al cargo en funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero.

Tercero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos.

a) Lectura del dictamen, y proyecto de decreto, suscrito por los integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se declara como sede del Poder Legislativo a la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, para conmemorar el

día 30 de enero del año en curso, en la plaza cívica de esa ciudad, el 151 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso Constituyente del Estado de Guerrero, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

b) Lectura del acuerdo parlamentario suscrito por los integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se establece el Orden del Día al que se sujetará la sesión pública y solemne del día 30 de enero del presente año, para conmemorar en la plaza cívica de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, el 151 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso Constituyente del Estado Guerrero, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

c) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto que recae a la solicitud presentada por el ciudadano Jesús Araujo Hernández, para reincorporarse al cargo y funciones de magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

d) Primera lectura del dictamen de valoración previa, que recae a la denuncia de juicio político presentada en contra del ciudadano Nicéforo García Navarrete, presidente del Honorable Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas, Guerrero.

Cuarto.- Informes.

a) De la Comisión Especial designada para los conflictos que se presentan en el municipio de Xochistlahuaca, Guerrero.

Quinto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, jueves 18 de enero de 2001.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, señor diputado.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; por lo que, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, señores diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

**ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Roberto Álvarez Heredia, se sirva dar lectura al acta de la sesión anterior.

(Desde su escaño, el diputado Alejandro Bravo Abarca solicita la palabra.)

Sí, señor diputado.

**El diputado Alejandro Bravo Abarca:**

Para hacer una propuesta de dispensa.

**El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Bravo Abarca.

**El diputado Alejandro Bravo Abarca:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito proponerle a usted señor presidente, someta a consideración de la Asamblea, la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior; por lo que solicito se someta para su aprobación el contenido de la misma, ya que con anterioridad fue proporcionado un ejemplar del acta por el oficial mayor a los legisladores, coordinadores y representantes de partidos de esta Legislatura.

**El Presidente:**

Se somete a consideración de la Plenaria, la propuesta presentada por el diputado Alejandro Bravo, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, señores diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión anterior, se somete a consideración del Pleno para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, señores diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión anterior.

### CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Alberto Mojica Mojica, se sirva dar lectura al escrito remitido por el ciudadano oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Oaxaca y Campeche, signado bajo el inciso "a".

#### **El secretario Alberto Mojica Mojica:**

Chilpancingo, Guerrero, 18 de enero de 2001.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio, me permito informar al Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislaturas, que fueron recibidos en esta Oficialía Mayor, a mi cargo, los oficios de las legislaturas de los estados de Oaxaca y Campeche, en los que comunican la elección de su Mesa Directiva y la clausura de su primer periodo ordinario de sesiones; así como de la elección e instalación de su diputación permanente, respectivamente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo y mi consideración distinguida.

Atentamente.  
El Oficial Mayor.  
Licenciado Luis Camacho Mancilla.

C.c.p. Diputado Héctor Apreza Patrón.- Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.- Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p. Diputado Octaviano Santiago Dionicio.- Coordinador de la Fracción Parla-

mentaria del Partido de la Revolución Democrática.- Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p. Diputado Ángel Pasta Muñúzuri.- Representante del Partido Acción Nacional.- Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p. Diputado Demetrio Saldívar Gómez.- Representante del Partido de la Revolución del Sur.- Para su conocimiento.- Presente.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, señor diputado.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor para que acuse el recibo correspondiente y oportunamente turne el presente escrito y sus anexos, al archivo general de este Honorable Poder Legislativo.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Roberto Álvarez Heredia, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Juan Loaeza Lozano.

#### **El secretario Roberto Álvarez Heredia:**

Asunto: Entrega de informe de actividades legislativas y de gestoría.

Chilpancingo, Guerrero, 22 de diciembre de 2000.

Honorable Congreso del Estado.

Distinguido Señor Presidente del Congreso:

Por este medio, me permito saludarlo muy atentamente, asimismo, en base a lo establecido en el artículo 181, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, presento ante este Honorable Congreso del Estado, mi primer informe de actividades legislativas y de gestoría, correspondiente al periodo del 15 de noviembre de 1999 al 15 de noviembre del año 2000.

Sin más por el momento, reitero a usted mi solidaridad y respeto.

Atentamente.  
Diputado Juan Loeza Lozano.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, señor diputado.

Esta Presidencia, instruye a la Oficialía Mayor, para que acuse el recibo correspondiente y oportunamente turne el escrito y sus anexos al archivo general de este Honorable Congreso.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alberto Mojica Mojica, se sirva dar lectura al oficio presentado por los ciudadanos Nicéforo García Navarrete y Rodrigo Jerónimo Dircio, presidente y síndico procurador, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas, Guerrero.

**El secretario Alberto Mojica Mojica:**

Zapotitlán Tablas, Guerrero, 6 de julio de 2000.

Ciudadano Diputado Héctor Apreza Patrón.- Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Chilpancingo, Guerrero.

Por este medio, nos dirigimos con todo respeto a usted y ante esa Comisión que representa, con el fin de solicitarle, tenga a bien analizar y, en su caso, aprobar la presente solicitud que le hacemos llegar, ya que este honorable cabildo acordó por decisión mayoritaria, solicitar ante ese Honorable Congreso, la baja de los vehículos oficiales inservibles, que corresponden a este municipio que representamos y de obtener una respuesta positiva de su parte, anexamos la presente acta de cabildo, así también el inventario de los bienes de referencia.

Seguros de su respuesta positiva, le patentizamos nuestros reconocimientos y respetos.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Ciudadano Nicéforo García Navarrete. Presidente Municipal Constitucional. Ciudadano Rodrigo Jerónimo Dircio. Síndico Procurador

Municipal.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, señor diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Hacienda, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado Roberto Álvarez Heredia, se sirva dar lectura al escrito suscrito por el ciudadano licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, por el que el ciudadano René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remite a este cuerpo colegiado, la terna para que se elija a quien deberá desempeñarse en el cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero.

**El secretario Roberto Álvarez Heredia:**

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por instrucciones del licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y en términos de lo dispuesto por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, adjunto al presente, envié a esta alta Representación popular, la terna para que se elija a quien deba desempeñarse en el cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Secretario General de Gobierno.  
Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alberto Mojica Mojica, se sirva dar lectura al oficio firmado por el ciudadano oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que se informa de la recepción de dos escritos presentados por integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala, Guerrero, y ciudadanos de ese municipio.

**El secretario Alberto Mojica Mojica:**

Chilpancingo, Guerrero, 18 de enero de 2001.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio, me permito informar al Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso, que fueron recibidos en esta Oficialía Mayor; a mi cargo, dos escritos presentados por integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala, Guerrero, y ciudadanos de ese municipio, por los que solicitan se realicen auditorías a las administraciones municipales que fungieron durante los periodos de 1993 -1996; 1996 – 1999 y 1999 – 2002.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo y mi consideración distinguida.

Atentamente.  
El Oficial Mayor.  
Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, señor diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción IV, de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo, turna el presente escrito a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “f” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Roberto Álvarez Heredia, se sirva dar lectura al escrito firmado por la ciudadana Petra Martínez Vázquez, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero.

**El secretario Roberto Álvarez Heredia:**

Asunto: se solicita aprobación de renuncia.

Metlatónoc, Guerrero, enero 16 de 2001.

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Con fundamento en el artículo 89, de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, me permito solicitar a ustedes, aprueben mi renuncia al cargo de regidora propietaria del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero. Lo anterior, en virtud de que por motivos personales me es imposible atender con la diligencia y eficacia, los asuntos propios del encargo que el pueblo mediante su voto me concedió.

Esperando una respuesta favorable a mi solicitud, aprovecho la ocasión para saludarlo.

Atentamente.  
Ciudadana Petra Martínez Vázquez.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, señor diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales procedentes.

**INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS.**

En desahogo del tercer punto del Orden del

Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al ciudadano diputado Alberto Mojica Mojica, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de decreto, suscrito por los integrantes de la Comisión de Gobierno, signado bajo el inciso “a”

**El secretario Alberto Mojica Mojica:**

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

Los suscritos diputados, coordinadores de las diversas fracciones parlamentarias y de las representaciones de partido e integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política local, y 126, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a consideración de la Plenaria, como asunto de urgente y obvia resolución, solicitando se discuta y apruebe en esta misma sesión, un dictamen y proyecto de decreto para declarar sede del Poder Legislativo a la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a efecto de que el día 30 de enero de cada año, en la plaza cívica, la Legislatura del Honorable Congreso del Estado con la asistencia de los Poderes Ejecutivo y Judicial, celebre sesión pública y solemne para conmemorar el aniversario de la Instalación del Primer Congreso Constituyente del Estado de Guerrero.

**ANTECEDENTES**

Primero.- Que a lo largo de la historia de la nación mexicana, para lograr su independencia, fue escenario de grandes luchas armadas, en las cuales millones de hombres y mujeres ofrendaron sus vidas, para legarnos la Patria libre en la que hoy vivimos.

Segundo.- Que en ese contexto, el sur de la República Mexicana, se ha distinguido por su contribución sobresaliente al proceso histórico, económico, político y social de la nación, siendo nuestro estado de Guerrero, cuna de grandes hombres ilustres que participaron en la Guerra de Independencia, la Reforma y la Revolución Mexicana, como el general Vicente Guerrero

Saldaña, Juan Álvarez, Diego Álvarez, Ignacio Manuel Altamirano, Pedro Ascencio Alquisiras, Isidoro Montes de Oca, Hermenegildo Galeana y Nicolás Bravo, entre otros.

Tercero.- Que el sur de la República Mexicana, ha sido escenario de grandes acontecimientos históricos, entre los que destacan la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, convocado por el Generalísimo don José María Morelos y Pavón celebrado en Chilpancingo, y el acuerdo sellado por un abrazo entre el General Vicente Guerrero Saldaña y Agustín de Iturbide, en Acatempan, hechos sin los cuales no hubiera sido posible consumar la independencia de nuestra nación.

Cuarto.- Que don Juan Álvarez y don Nicolás Bravo, gestionaron ante el Congreso de la Unión, la creación en el sur de la República Mexicana, de un nuevo estado con el nombre de Guerrero, en honor al Consumador de la Independencia de México, el General Vicente Guerrero Saldaña; esfuerzo que rindió los frutos esperados el 15 de mayo de 1849, en que el Congreso General expidió el decreto de creación de nuestra entidad suriana, mismo que una vez avalado por las legislaturas locales fue ratificado por las Cámaras de Diputados y de Senadores los días 20 y 26 de octubre, respectivamente, siendo el 27 de octubre cuando el presidente de la República don José Joaquín de Herrera, publicó el decreto en el Diario Oficial de la Federación por el que dio a conocer al país el nacimiento del estado de Guerrero.

Quinto.- Que con el objeto de que el nuevo estado se organizara política y administrativamente, el 6 de enero de 1850, el colegio electoral, llevó a cabo la elección de diputados locales constituyentes, en cuyos comicios resultaron electos Nicolás Bravo, Diego Álvarez, Juan José Calleja, José María Añorve de Salas, Félix María Leyva, Ignacio Castañón, Miguel Ibarra, Ignacio Cid del Prado, Eugenio Vargas, Tomás Gómez y José María Cervantes: instalándose el Congreso el 30 de enero del mismo año e iniciando sus trabajos al día siguiente en la histórica ciudad de Iturbide, hoy Iguala de la Independencia, Guerrero, declarada capital provisional del nuevo estado, con motivo de su instalación por decreto de 21 de marzo de 1850, el Congreso Constituyente declaró de solemnidad nacional en el estado el día 30 de enero.

Por lo anterior expuesto y considerando:

Primero.- Que con la celebración de estos eventos se honran a los héroes forjadores de nuestra institucionalidad o hechos sobresalientes de nuestra historia.

Segundo.- Que es deber cívico, honrar a los héroes que nos legaron la patria en la que vivimos y la libertad de la que hoy gozamos todos los mexicanos.

Tercero.- Que se debe dar a estos actos cívicos una dinámica más importante, en la que se contemple la participación de los tres poderes del estado, los municipios y la ciudadanía en general.

Cuarto.- Que dado que se aproxima la conmemoración del aniversario de tan importante acontecimiento histórico en la vida de los guerrerenses, la Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda declarar sede del Poder Legislativo a la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a efecto de que el día 30 de enero de cada año, con la asistencia de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, celebre sesión pública y solemne en la plaza cívica, para rendir un merecido homenaje a los diputados que integraron el Congreso Constituyente del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8o. fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE DECLARA SEDE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO A LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A EFECTO DE QUE EL DÍA 30 DE ENERO DE CADA AÑO, EN LA PLAZA CÍVICA, LA LEGISLATURA LOCAL, CON LA ASISTENCIA DE LOS PO-

DERES EJECUTIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO, CELEBRE SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DEL PRIMER CONGRESO CONSTITUYENTE DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo primero.- Con motivo de la conmemoración del aniversario de la Instalación del Primer Congreso Constituyente del Estado de Guerrero, el día 30 de enero de cada año la Legislatura local, con la asistencia de los Poderes Ejecutivo y Judicial de la entidad, celebrará sesión pública y solemne, a efecto de rendir un merecido homenaje a los diputados constituyentes.

Artículo segundo.- Para los efectos del artículo anterior, se declara Recinto oficial del Poder Legislativo, a la plaza cívica de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Artículo tercero.- Notifíquese el presente decreto a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto, surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo, Guerrero, enero 18 de 2001.

Atentamente.

Los integrantes de la Comisión de Gobierno.- Ciudadano Diputado Héctor Apreza Patrón, Presidente.- Ciudadano Diputado Octaviano Santiago Dionicio, Secretario.- Ciudadano Diputado Ángel Pasta Muñúzuri, Vocal.- Ciudadano Diputado Demetrio Saldívar Gómez, Vocal.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, señor diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de

la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de antecedentes; por lo que pregunto a los señores diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, señores diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución y de conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se somete a consideración del Pleno, para su discusión en lo general, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra, a efecto de elaborar la lista de oradores.

En contra.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, señores diputados.

Se aprueba, en lo general, por unanimidad de votos el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen y proyecto de decreto antes señalado, por lo que, en los términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica en vigor, se solicita a los ciudadanos diputados, que deseen reservarse artículos en lo particular para la discusión, lo hagan del conocimiento de la Presidencia a efecto de elaborar la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores en contra, en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se declara como sede del Poder Legislativo a la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero,

para conmemorar el día 30 de enero del año en curso, en la plaza cívica de esa ciudad, el 151 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso Constituyente del Estado de Guerrero.

Emítase el decreto correspondiente y remítase al titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, solicito al ciudadano diputado Roberto Álvarez Heredia, se sirva dar lectura, al punto de acuerdo suscrito por los integrantes de la Comisión de Gobierno.

### **El secretario Roberto Álvarez Heredia:**

Honorable Congreso del Estado.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.

Los suscritos diputados coordinadores de las diversas fracciones parlamentarias y de las representaciones de partido, integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política local, 126, fracción II; 127, párrafo cuarto, y 170, fracciones III, V, VI y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a consideración de la Plenaria, un acuerdo parlamentario por el que se propone el Orden del Día, al que se sujetará la sesión pública y solemne, a celebrarse el día 30 de enero de 2001, en la ciudad de Iguala de la Independencia, para conmemorar el 151 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso Constituyente del Estado de Guerrero, bajo los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

Primero.- Que este Honorable Congreso en sesión de esta fecha, aprobó el decreto por medio del cual, se declara a la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, sede del Poder Legislativo del Estado, a efecto de que el día 30 de enero de 2001, en la plaza cívica, la Quincuagésima Sexta Legislatura, con la asistencia de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado,

celebre sesión pública y solemne para conmemorar el 151 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso Constituyente del Estado de Guerrero.

Segundo.- Que para los efectos de lo establecido en el considerando anterior, se hace necesario acordar el protocolo al que se sujetará la citada sesión solemne, razón por la que los suscritos nos permitimos proponer al Pleno de esta Legislatura el siguiente proyecto de Orden del Día.

- \* Lista de asistencia.
- \* Declaratoria de quórum.
- \* Orden del Día.

Primero.- Instalación de la Sesión Pública y Solemne.

Segundo.- Honores a la Bandera e Himno Nacional.

Tercero.- Lectura del decreto por medio del cual se declara a la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, sede del Poder Legislativo del Estado, a efecto de que el día 30 de enero, en la plaza cívica, la Legislatura con la asistencia de los Poderes Ejecutivo y Judicial del estado, celebre sesión pública y solemne, para conmemorar el aniversario de la Instalación del Primer Congreso Constituyente del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Lectura del Acta Constitutiva del Primer Congreso Constituyente del Estado de Guerrero.

Quinto.- Intervención del ciudadano diputado Ernesto Sandoval Cervantes, Presidente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sexto.- Clausura de la sesión.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8o, fracción I, y 127 párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

### ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo primero.- La sesión pública y solemne del día 30 de enero de 2001, que este Honorable Congreso celebre en la plaza cívica de la ciudad de Iguala de la Independencia, con motivo de la conmemoración del 151 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso Constituyente del Estado de Guerrero, se sujetará al siguiente Orden del Día:

- \* Lista de asistencia.
- \* Declaratoria de quórum.

Orden del Día.

Primero.- Instalación de la sesión pública y solemne.

Segundo.- Honores a la Bandera e Himno Nacional.

Tercero.- Lectura del decreto por medio del cual se declara a la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, sede del Poder Legislativo del Estado, a efecto de que el día 30 de enero, en la plaza cívica, la Legislatura con la asistencia de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, celebre sesión pública y solemne para conmemorar el aniversario de la Instalación del Primer Congreso Constituyente del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Lectura del Acta Constitutiva del Primer Congreso Constituyente del Estado de Guerrero.

Quinto.- Intervención del ciudadano diputado Ernesto Sandoval Cervantes, Presidente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sexto.- Clausura de la sesión.

Artículo segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

**TRANSITORIO**

Único.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado que nuestra propuesta se ajusta a derecho, solicitamos se discuta y se apruebe en esta misma sesión, como asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo, Guerrero, enero 18 de 2001.

Atentamente.

Los integrantes de la Comisión de Gobierno. Diputado Héctor Apreza Patrón, Presidente, con rúbrica.- Diputado Octaviano Santiago Dionicio, Secretario, con rúbrica.- Diputado Ángel Pasta Muñúzuri, Vocal, con rúbrica y Diputado Demetrio Saldívar Gómez, Vocal, con rúbrica.

Servido, señor presidente.

**El Presidente.**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, señores diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta en desahogo, esta Presidencia, de conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la somete a consideración del Pleno de los diputados para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, a efecto de elaborar la lista de oradores.

En contra.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, señores diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos el punto de acuerdo parlamentario, por el que se establece el Orden del Día, al que se sujetará la sesión pública y solemne del día 30 de enero del presente año, para conmemorar en la plaza cívica de la ciudad de Iguala el 151 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso Constituyente del Estado de Guerrero; por lo tanto; emítase el acuerdo correspondiente y remítase al titular del Poder Ejecutivo estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alberto Mojica Mojica, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto que emiten los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, relativo a la solicitud presentada por el ciudadano Jesús Araujo Hernández, para reincorporarse al cargo y funciones de magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia.

**El secretario Alberto Mojica Mojica:**

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó el escrito suscrito por el ciudadano Jesús Araujo Hernández, mediante el cual solicita a esta Soberanía su acuerdo parlamentario que resuelva la terminación de la licencia indefinida de que disfrutó como magistrado numerario del Poder Judicial del Estado de Guerrero, y

**CONSIDERANDO**

Que por decreto de fecha 30 de abril de 1993, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 38, del viernes 7 de mayo de 1993, el Pleno del Honorable Congreso del

Estado, aprobó los nombramientos de magistrados numerarios y supernumerarios para integrar el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado por el periodo comprendido del 1o. de mayo de 1993 al 30 de abril de 1999, estando entre ellos el ciudadano Jesús Araujo Hernández como magistrado numerario.

Que por decreto número 141, de fecha 28 de enero de 1998, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 10, del viernes 30 de enero de 1998, el Pleno del Honorable Congreso del Estado, aprobó el nombramiento del ciudadano licenciado Jesús Araujo Hernández, en su carácter de magistrado numerario de la sala superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero.

Que por acuerdo parlamentario de fecha 18 de marzo de 1998, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 29, del martes 7 de abril de 1998, la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, concedió al ciudadano licenciado Jesús Araujo Hernández, licencia por tiempo indefinido para separarse a partir del día 24 de marzo de ese año del cargo y funciones de magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia; licencia que fue ratificada por el Pleno del Honorable Congreso del Estado, mediante decreto número 164, de fecha 7 de abril de 1998, publicado en el Periódico Oficial número 30, del viernes 10 de abril de 1998.

Que en su sesión de fecha 9 de mayo de 2000, el Pleno del Honorable Congreso del Estado aprobó la solicitud de licencia definitiva para separarse el ciudadano Jesús Araujo Hernández, del cargo y funciones de magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo con efectos a partir de su aprobación.

Que por escrito de fecha 30 de octubre del 2000, el ciudadano Jesús Araujo Hernández, solicitó a esta Soberanía, acuerdo parlamentario que resuelve la terminación de la licencia indefinida de que disfrutó como magistrado numerario del Poder Judicial del Estado de Guerrero, señalando entre otras cosas: que toda vez que la Comisión Permanente del Congreso del Estado le concedió licencia por tiempo indefinido para separarse, a partir del día 24 de marzo de 1998, al cargo de magistrado numerario del Honorable

Tribunal Superior de Justicia, aún le hace falta un año con treinta y siete días para cumplir el periodo para el que fue nombrado.

Que en sesión de fecha 7 de noviembre del presente año, la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 80, fracción XXIX; 46, 49, fracción II; 53, fracción V; 86, 87, 127, párrafo tercero; 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que realizado el estudio del asunto de referencia, se vierte el siguiente análisis:

a) Atentos al contenido del artículo 116, fracción III, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que refiere que los magistrados del Poder Judicial de los estados durarán en el ejercicio de su encargo el tiempo que señalen las constituciones locales, pudiendo ser reelectos, la Constitución Política de nuestro estado estipula en su artículo 82, que los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, durarán en su encargo seis años contados a partir de la fecha de su nombramiento, pudiendo ser reelectos, en su caso.

b) Con fundamento en este último artículo constitucional, el nombramiento del ciudadano Jesús Araujo Hernández como magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, fue expedido para el periodo comprendido del 1o. de mayo de 1993 al 30 de abril de 1999, plazo en el cual podía ejercer los derechos y obligaciones que la Constitución Política local y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado establecen, entre ellos: solicitar licencia para separarse de su cargo y funciones, reintegrarse al mismo previa solicitud ante el Honorable Congreso del Estado y ser

ratificado o reelecto en su cargo adquiriendo la inamovilidad en el mismo.

c) Ahora bien, el periodo del nombramiento es claro en cuanto a su inicio y sobre todo en cuanto a su término, siendo éste el 30 de abril de 1999, como el propio solicitante lo manifiesta en el punto uno de su escrito, lapso que se computa de momento a momento, por horas y días consecutivos, razón por la cual, es improcedente el argumento del solicitante en el sentido de que el periodo de 6 años se pueda interrumpir por haber solicitado y obtenido licencia para separarse del cargo; lo contrario sería ir más allá de lo que legalmente se consigna en el nombramiento expedido por seis años conforme a la ley y sujetar a un órgano del estado a las decisiones personales de sus miembros; en donde después de 19 meses de concluido el periodo del nombramiento multicitado, se pretende la reincorporación a un cuerpo colegiado.

d) Por otro lado, toda licencia se computa como tiempo efectivo de servicio y fenecido el término del cargo del cual se derivó implícitamente dicha licencia debe entenderse concluida la misma al vencimiento del nombramiento, en atención al principio jurídico de que los actos accesorios siguen la suerte del principal, por ende no puede declararse la terminación de lo actualmente inexistente.

e) En este sentido, el derecho del ciudadano Jesús Araujo Hernández, para haber solicitado la terminación de su licencia concluyó el 30 de abril de 1999, toda vez que fenecido el periodo para el que fue nombrado, automáticamente concluye el periodo de conservación de derechos que el cargo le concedía.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 80, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado tiene a bien expedir el siguiente:

**DECRETO QUE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN DE LA LICENCIA INDEFINIDA Y REINCORPORACIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO,**

**DEL CIUDADANO JESÚS ARAUJO HERNÁNDEZ.**

Artículo primero.- Se declara improcedente la solicitud de terminación de la licencia indefinida y reincorporación al cargo de magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, del ciudadano Jesús Araujo Hernández, en virtud de que la licencia indefinida concluyó al haber vencido el nombramiento para el que fue designado, es decir, el día 30 de abril de 1999, que es la fecha en la que se cumplieron los seis años por los cuales fue designado como magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de acuerdo con el artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo segundo.- En consecuencia, no ha lugar a su petición de hacer del conocimiento del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la terminación de la licencia indefinida por lo expuesto en el artículo primero de este decreto.

Artículo tercero.- Comuníquese al titular del Ejecutivo del estado para su conocimiento.

Artículo cuarto.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y comuníquese al interesado para los efectos legales conducentes.

### **TRANSITORIO**

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo, Guerrero, noviembre 27 de 2000.

Los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación: Diputado Roberto Torres Aguirre, Presidente, con rúbrica.- Diputado Abel Salgado Valdez, Secretario, sin rúbrica.- Diputado Mario Moreno Arcos, Vocal, con rúbrica.- Diputado Juan García Costilla, Vocal, sin rúbrica.- Diputado Ramiro Ávila Morales, Vocal, con rúbrica.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, señor diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite Legislativo.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, solicito al ciudadano diputado secretario Roberto Álvarez Heredia, se sirva dar primera lectura al dictamen de valorización previa que recae en la denuncia de juicio político presentada en contra del ciudadano Nicéforo García Navarrete, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero.

**El diputado Roberto Álvarez Heredia:**

Se emite dictamen de valoración previa.

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 47, fracción XXXVII; 110, 111, 112 de la Constitución Política local, en correlación con los artículos 46, 49 fracción XXIV; 75 y 162 y tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero vigente, emitimos el dictamen de valoración previa, correspondiente a la denuncia de Juicio Político, registrada bajo el número JP/008/2000, promovido por Hipólito García Lorenzo, Avelino Silva Merino y Silvestre García Aguilar en contra del ciudadano Nicéforo García Navarrete, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, bajo los siguientes considerandos y resultandos:

**CONSIDERANDOS**

Primero.- Que esta Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo, es competente para conocer y dictar el presente dictamen de valoración previa de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXXVII; 110, 111 y 112 de la Constitución Política local, en correlación con los artículos

46, 49, fracción XXIV; 75, 162 y tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, vigente.

Segundo.- Que con fecha 14 de diciembre del 2000, mediante oficio número OM/DPL/0322/2000, el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Luis Camacho Mancilla, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, turnó a esta Comisión para su análisis y emisión del respectivo dictamen, la denuncia de Juicio Político, promovida por Hipólito García Lorenzo, Avelino Silva Merino y Silvestre García Aguilar, en contra del ciudadano Nicéforo García Navarrete, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero.

Tercero.- Que con fecha 7 de diciembre de 2000, los ciudadanos Juan García Martínez, Fortino Rodríguez Linares, Hipólito García Lorenzo, Avelino Silva Merino, Elodio Ramírez Silva, Abel Vázquez Rodríguez, Cornelio Guzmán Ramírez, Silvestre Dircio Aguilar, José Guzmán Pacheco, Mario Paulino Hernández y Eduardo Ramírez Pacheco, presentaron ante el Honorable Congreso del Estado, denuncia de juicio político en contra del ciudadano Nicéforo García Navarrete, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero.

Cuarto.- Que de conformidad al artículo 12 de Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la denuncia de juicio político presentada ante este Honorable Congreso, deberá ser ratificada por los promoventes dentro de los tres días hábiles, ratificación que en el caso que nos ocupa fue realizada con fecha 12 de diciembre del año en curso por los ciudadanos Hipólito García Lorenzo, Avelino Silva Merino y Silvestre Dircio Aguilar, no así por los ciudadanos Juan García Martínez, Fortino Rodríguez Linares, Elodio Ramírez Silva, Abel Vázquez Rodríguez, Cornelio Guzmán Ramírez, José Guzmán Pacheco, Mario Paulino Hernández y Eduardo Ramírez Pacheco, hecho que motiva que el procedimiento se siga teniendo como actores a Hipólito García Lorenzo, Avelino Silva Merino y Silvestre Dircio Aguilar como denunciados y a Nicéforo García Navarrete

como denunciado.

Quinto.- Aducen los denunciantes que solicitan a esta Soberanía la declaración de procedencia de juicio político en contra de Nicéforo García Navarrete, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, en razón de que ha violado en forma sistemática las garantías individuales y sociales enmarcadas en nuestra Constitución Federal y señalan entre otros, las siguientes conductas para fundamentar su dicho. "Que con fecha 1o. de diciembre de 1999, el ciudadano Nicéforo García Navarrete, asumió la Presidencia municipal constitucional de Zapotitlán Tablas. Que en su protesta como primer edil juramentó y protestó cumplir y hacer cumplir la Constitución General del país y la particular del estado y las leyes que de ella emanaran. Asimismo, se comprometió a gobernar por el bien de todos los habitantes del municipio; sin embargo, su gobierno en la actualidad se ha caracterizado por todo lo contrario, como una administración despótica y ajena al espíritu de concertación y diálogo, negándose a proporcionar los apoyos comunitarios tales como: beneficios de asistencia social, obras de interés público e inclusive libros de texto gratuitos, siendo apoyos del Gobierno federal y del estado para las comunidades; así pues, consideramos que la distribución de los recursos asignados al municipio son distribuidos en forma arbitraria. Que el ciudadano Nicéforo García Navarrete se ha negado a reconocer sin fundamento legal a las autoridades comunitarias, elegidas por los propios habitantes, tal es el autoritarismo ejercido por este servidor, que en algunas comunidades ha nombrado comisarios y comisariados por encima de la voluntad de la ciudadanía, induciendo a pensar que la imposición de estos falsos representantes comunitarios es con el fin de que les autorice sus no legales actividades. Manifestamos, asimismo, que dichos ayudantes impuestos por el ciudadano Nicéforo García Navarrete han incurrido en delitos tales como el robo de un radio de comunicaciones, amenazas, injurias, homicidios en grado de tentativa, allanamiento de moradas abuso de autoridad y otros...". Asimismo, en otra parte de su escrito señalan los denunciantes que al desconocer al comisario municipal y al comisariado ejidal estos no fueron tomados en cuenta para la programación del presupuesto municipal tal y como lo establecen los artículos 139, 144, 151,

211, 212, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, aunado a ello señalan los denunciantes, autoriza obras que benefician sólo a algunos habitantes y que cuando algunas personas habitantes de la comunidad acuden a solicitar apoyo, los insulta y no les da respuesta.

Sexto.- De conformidad al artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente, en correlación con el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, esta Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo, realizó el análisis de la procedencia de la denuncia presentada, de la que se desprende que de conformidad a los artículos 111 de la Constitución Política del Estado y 6 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, para que un juicio sea procedente se deben reunir los siguientes elementos: a) Ser servidor público en los términos del artículo 112 de la Constitución Política local; b) La existencia de una conducta ya sea por acción u omisión por parte del servidor público; c) Que tal conducta redunde en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho. Respecto al primer elemento, éste se encuentra satisfecho, toda vez que el denunciado Nicéforo García Navarrete es de los servidores públicos enuncados en el artículo 112 de la Constitución Política local que a la letra dice: "Podrán ser sujetos de Juicio Político los diputados al Congreso del Estado, los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los jueces de Primera Instancia y de Paz, los consejeros de la Judicatura Estatal, los magistrados del Tribunal Electoral; los consejeros electorales del Consejo Estatal Electoral; los secretarios del despacho auxiliares del titular del Ejecutivo y el Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo; los coordinadores, el Contralor General del Estado, el Procurador General de Justicia, los presidentes municipales, los síndicos procuradores y los regidores, así como los directores generales o sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades o asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos estatales.", como se desprende de la copia certificada del nombramiento de fecha 5 de enero de 2000 que los ciudadanos profesor Nicéforo García Navarrete y Emigdio García Martínez, en su carácter de presidente y secretario general

del Honorable Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas, Guerrero, expidieron a favor del ciudadano Avelino Silva Merino, como comisario de Tamaloya, Guerrero, así como con la información que obra en el archivo general del Honorable Congreso del Estado. Con respecto a los elementos marcados en los incisos b) y c) los denunciantes atribuyen a los servidores públicos de referencia, acciones y omisiones que desde su punto de vista redundan en perjuicio de los intereses públicos, al violentar las garantías individuales y sociales que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estipulan. Ahora bien, las conductas que los denunciantes imputan a los servidores públicos de referencia encuadran en los supuestos marcados en el artículo 7o de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, a saber: "...III.- Las violaciones graves o sistemáticas a las garantías individuales o sociales; VI.- Cualquier infracción a la Constitución o a las leyes, cuando cause perjuicios graves al Estado, a uno o varios municipios del mismo o de la sociedad, o motive algún trastorno en el funcionamiento normal de las instituciones;... ..VII.- Las omisiones de carácter grave en los términos de la fracción anterior; y, VIII.- Las violaciones sistemáticas o graves a los planes, programas y presupuesto de la administración pública y a las leyes que determinen el manejo de los recursos económicos de la entidad.", por lo que a consideración de esta Comisión con las constancias que hasta el momento obran en el expediente, se reúnen los requisitos a que hace referencia el artículo 12 en correlación con los artículos 2 y 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, con base en lo anterior, esta Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo

### RESUELVE

Primero.- Se admite y se declara procedente la denuncia de juicio político presentada por Hipólito García Lorenzo, Avelino Silva Merino y Silvestre García Aguilar en contra del ciudadano Nicéforo García Navarrete, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero.

Segundo.- Sométase el presente dictamen a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado para su aprobación.

Tercero.- Notifíquese el presente dictamen a la parte denunciante.

Cuarto.- Remítase, en su caso, el presente dictamen con su expediente a la Comisión Instructora para la incoación del procedimiento, de conformidad a lo que hacen referencia los artículos 76 y 164 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Así lo resolvieron y firmaron los diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil.

Diputado Roberto Torres Aguirre, Presidente, con rúbrica.- Diputado Misael Medrano Baza, Secretario, con rúbrica.- Diputado Eugenio Ramírez Castro, Vocal, sin rúbrica.- Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, Vocal, con rúbrica y Diputado Jorge Figueroa Ayala, Vocal, con rúbrica.

Servido, señor presidente.

### El Presidente:

Gracias, señor diputado.

El presente dictamen de valoración previa queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

### INFORME

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Roberto Torres Aguirre, para que de lectura al informe relativo a los conflictos que se presentan en el municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, como presidente de la Comisión Especial que fue nombrada por el Pleno de este Congreso.

En uso de la palabra el diputado Roberto Torres Aguirre.

### El diputado Roberto Torres Aguirre:

Gracias, señor presidente.

Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, Integrantes del Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Con fecha 11 de enero del año 2001, el Pleno de este Honorable Congreso del Estado aprobó la creación de una Comisión Especial integrada por los ciudadanos diputados Roberto Torres Aguirre, Ramiro Ávila Morales, Abel Salgado Valdez, Mario Moreno Arcos, Misael Medrano Baza, Humberto Zapata Añorve, Raúl García Leyva, Odilón Romero Gutiérrez y Severiano Prócoro Jiménez Romero, para atender el conflicto político-social que se da en el municipio de Xochistlahuaca, Guerrero.

Inmediatamente después de haber sido mandada esta Comisión, los 9 integrantes de la misma, procedimos a reunirnos a efecto de establecer las acciones que habrían de desarrollarse, acordándose por unanimidad trasladarnos a la cabecera municipal de Xochistlahuaca para entrevistarnos con los miembros del cabildo; así como con el grupo de ciudadanos que han manifestado su inconformidad en contra de la presidenta municipal Aceadeth Rocha Ramírez.

Durante la entrevista sostenida el día lunes 15 de enero del año en curso, en punto de las 12:00 horas, con los miembros del cabildo del municipio de Xochistlahuaca, el cual es presidido por la ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, fungiendo como síndico procurador Isauro Marcial Cruz y como regidores los ciudadanos Toribio Santiago Francisco, Fidel Atilano Cresencio López, Fortunato de Jesús López, Hermilo Reyna Concepción, Rolando Santiago López y Florentino Onofre Martínez, los tres primeros del Partido Revolucionario Institucional, los dos siguientes del Partido de la Revolución Democrática y el último del Partido de la Revolución del Sur.

Recibimos los testimonios y planteamientos de todos y cada uno de los ediles, en relación al origen y desarrollo de los violentos acontecimientos sucedidos la madrugada del día martes 9 del mes y año en curso. A este respecto, los regidores Hermilo Reyna Concepción y Rolando Santiago López, responsabilizaron a la presidenta municipal y a algunos de sus familiares de los hechos; a su vez, la presidenta municipal y el resto del cabildo negaron toda participación y

cualquier responsabilidad en los mismos.

Posteriormente, la Comisión se trasladó a la escuela primaria "El Porvenir Social", donde por espacio de casi cinco horas sostuvimos una reunión con las ciudadanas y ciudadanos que integran el Frente Cívico Indígena de Xochistlahuaca, en el cual participan vecinos de las comunidades rurales del municipio y de Cozoyoapan, así como comisarios municipales, dirigentes políticos y sociales que acusan y señalan a la presidenta municipal como responsable de los conflictos que han afectado la tranquilidad del municipio, así como del desalojo violento de un grupo de ciudadanos que se habían posesionado del edificio del palacio municipal.

Como resultado de las reuniones, entrevistas y testimonios, con y de las partes en conflicto, la Comisión establece y presenta al Pleno de este Honorable Congreso las siguientes consideraciones y recomendaciones:

Primero.- La elección de comisarios llevada a cabo por segunda ocasión en Cozoyoapan en cumplimiento a la recomendación hecha por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación en su dictamen del mes de agosto del año dos mil, motivó la inconformidad de los ciudadanos de la comunidad, argumentando que en dicha elección, el padrón que se utilizó dejaba fuera a algunos ciudadanos y que al concluir la votación a las 16:00 horas, aun había ciudadanos formados a los cuales ya no se les permitió sufragar, por ser gente contraria al grupo de la presidenta municipal de Xochistlahuaca.

Como parte de las estrategias y acciones planeadas por el grupo inconforme, tomaron el edificio del palacio municipal, para presionar y exigir la destitución de la ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, como presidenta municipal y solicitando la realización por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, las auditorías para conocer la aplicación y el ejercicio de los recursos públicos en las obras realizadas por el Ayuntamiento a su cargo.

Segundo.- Durante las primeras horas del martes 9 de enero del 2001, el grupo inconforme encabezado por los regidores: Hermilo Reyna

Concepción y Margarito del Rosario Flores, previa entrevista con el comandante de la policía municipal que tiene bajo su resguardo el edificio del palacio municipal, se posesionaron del mismo sin que se suscitase incidente alguno con los elementos de la policía municipal, sellando con soldadura algunas puertas de acceso del edificio.

Horas más tarde ciudadanos que se dicen pertenecen al grupo de la presidenta municipal y que como se observa en el video tape exhibido por las televisoras nacionales, armados con piedras palos y varillas procedieron a desalojar de manera violenta a la gente que se encontraba dentro el inmueble, provocándoles a cuando menos diez personas golpes y heridas lo cual pudo ser constatado por esta Comisión al presentarse ante la misma los ciudadanos afectados, quienes nos mostraron las vestimentas ensangrentadas que portaban el día de los hechos.

Tercero.- La creación en la cabecera municipal de Xochistlahuaca de la escuela primaria "Lic. José Francisco Ruiz Massieu", promovida por la presidenta municipal, ha enfrentado al magisterio de la región con la autoridad municipal, originándole situaciones conflictivas que se han sumado al problema político administrativo como son: creación de una nueva supervisión escolar cuyo nombramiento del titular ha sido cuestionado por los maestros de la región.

a) Los alumnos de esta escuela han sido reubicados, captándolos de otras escuelas del lugar.

b) Les han sido retiradas a otras escuelas becas escolares, así como desayunos calientes para otorgárseles a la escuela de reciente creación.

c) Los sueldos de los maestros que participan en el movimiento en contra de la presidenta municipal les fueron suspendidos.

Esta Comisión, pudo observar que las fuerzas políticas y sociales se han polarizado a tal grado que existe en la cabecera municipal un clima de intranquilidad y enfrentamiento entre el grupo que apoya a la presidenta municipal y los ciudadanos que forman el frente cívico de Xochistlahuaca.

## RECOMENDACIONES

1.- Con el fin de distensar la situación política y restablecer la armonía social y gobernabilidad en el municipio, este Honorable Congreso deberá atender de manera inmediata la demanda de suspensión o revocación del cargo o mandato de la ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, como presidenta municipal de Xochistlahuaca, la cual fue planteada a esta Comisión por el Frente Cívico Indígena de Xochistlahuaca, debiéndose observar lo establecido por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en sus artículos 95 y 95 bis, cumpliéndose con el procedimiento correspondiente y otorgándosele a las partes el respeto a su derecho constitucional para participar en este juicio aportando las pruebas y elementos jurídicos que a su juicio consideren convenientes, emitiendo el dictamen que conforme a derecho proceda.

2.- Solicitar, a través de la Comisión de Gobierno de este Congreso, a la Procuraduría General de Justicia en el estado, la intervención del ministerio público, para la atención de las demandas y denuncias penales correspondientes y la debida integración de las averiguaciones previas y su consignación ante las autoridades judiciales competentes, para deslindar responsabilidades y se actúe en contra de los presuntos responsables que participaron en los sucesos acontecidos en la comunidad de Renacimiento, así como en el desalojo violento de las personas que se encontraban en posesión del palacio municipal, profundizándose en las investigaciones, tomando en consideración los testimonios y pruebas documentales existentes.

3.- Solicitar, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la Contaduría Mayor de Hacienda de este Honorable Congreso del Estado, la información relacionada con el ejercicio de los recursos públicos y la forma en que han sido aplicados por el Honorable Ayuntamiento municipal de Xochistlahuaca, en la obra pública y en los programas de gobierno municipal, debiéndose practicar las auditorías correspondientes y la inspección física tanto de las obras concluidas como de las que se encuentran en proceso de construcción.

4.- A través de la Comisión de Gobierno,

solicitar a la Secretaría de Educación en Guerrero la inmediata y urgente atención y solución del problema que enfrentan los maestros de la zona escolar con influencia en el municipio de Xochistlahuaca, y que la Comisión de Educación Legislativa se establezca como interlocutora entre la Secretaría de Educación y los maestros inconformes, dándosele el seguimiento oportuno y adecuado a los acuerdos y resoluciones que debieran tomarse.

Atentamente.

La Comisión Especial.

Diputado Roberto Torres Aguirre.- Diputado Humberto Zapata Añorve.- Diputado Mario Moreno Arcos.- Diputado Abel Salgado Valdez.- Diputado Odilón Romero Gutiérrez.- Diputado Misael Medrano Baza.- Diputado Ramiro Ávila Morales.- Diputado Raúl García Leyva.- Diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero, todos con rúbrica.

Gracias, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia recibe el informe de la Comisión Especial, que fue nombrada por el Pleno de esta Legislatura y queda pendiente la elaboración del dictamen correspondiente, a efecto de someterse a consideración del Pleno en el momento correspondiente.

Dadas las características de este asunto, esta Presidencia se permite solicitar a los señores diputados que quieran hacer uso de la palabra en este momento, lo soliciten a esta Presidencia a efecto de elaborar la lista de oradores.

Diputado Demetrio Saldívar.

Diputado Misael Medrano.

Diputado Ramiro Ávila.

En virtud de que no hay otros diputados que quieran hacer uso de la palabra, con relación a este asunto, esta Presidencia concede el uso de la palabra al señor diputado Demetrio Saldívar, con un tiempo de cinco minutos.

#### **El diputado Demetrio Saldívar Gómez:**

Gracias señor presidente, por concederme el

uso de la palabra, voy a tratar de aprovechar estos cinco minutos para señalar que la decisión de este informe, de esta Comisión Especial que hoy nos rinde este informe al Pleno de esta Soberanía, es quizás para algunos impensable en otras legislaturas.

Fueron diputados de dos partidos políticos, quienes representan la voluntad en su mayoría de los ciudadanos guerrerenses, reconocer la voluntad de los integrantes de la Comisión por proponer una salida viable al conflicto.

Yo quiero precisar que no existen ánimos de venganza, sino que se trata de la aplicación de la ley, quiero solicitar a todos y exigir un proceso transparente, en donde se aporten pruebas suficientes para resolver las denuncias, la resolución de este Congreso debe ser legal y atender la demanda social, nunca más deberíamos permitir que se dieran hechos de violencia como se dieron en este municipio.

Yo creo que debe ser el diálogo, la tolerancia, los entendimientos, lo que debe permanecer en todos y cada uno de los ayuntamientos por lo tanto, yo quiero hacer un pronunciamiento y ojalá lo hagamos nuestro los diputados de esta LVI Legislatura, condenemos la violencia venga de donde venga, hagamos un llamado a todos los presidentes municipales en todos los ayuntamientos donde existan conflictos, a que se sienten a dialogar, a que diriman sus diferencias y que no llegue la violencia.

Es por Guerrero, yo creo que los guerrerenses tenemos madurez y podemos avanzar en ese sentido, por eso la postura del Partido de la Revolución del Sur es de apoyo total al informe y cumplimiento de las recomendaciones que hace la Comisión Especial.

Quiero decirles a todos ustedes que en la recomendación viene algo relativo a la Comisión de Educación, al término de esta sesión nos vamos a reunir la Comisión de Educación para ver en qué podemos coadyuvar con la solución al conflicto de Xochistlahuaca.

Quiero decirles a todos ustedes, saludo esta decisión; para mí, inédita de que dos fuerzas políticas, las mayores en Guerrero, hayan interpuesto no sus intereses personales o de partido,

sino los intereses de la ciudadanía; es por el bien de Guerrero.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Misael Medrano Baza.

#### **El diputado Misael Medrano Baza:**

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Formo parte de la Comisión que nos constituimos en aquel municipio, escuchamos a las dos partes con mucha atención, al igual que ustedes, sé de los antecedentes de este delicado asunto en aquel municipio.

Recuerdo que hicieron esfuerzos y procuraron acercar a las partes y dialogar personas, funcionarios como la licenciada Maricela Ruiz Massieu, recuerdo que estuvo por allá el licenciado Miguel Barreto Sedeño, recuerdo que antes estuvo por allá el diputado Ramiro, en una comisión.

Pero además hay que decir que el diputado, el compañero diputado Humberto Zapata como diputado de aquel distrito, hizo esfuerzos innumerables por conciliar, por propiciar el diálogo, por propiciar acuerdos todos ellos infructuosos, es decir, no hay, no se han atendido las sugerencias, los consejos del amigo no se han atendido.

Es una pena que haya tenido que haber los incidentes del día nueve, para que nuevamente estuviéramos allá y trajéramos esta información y estas recomendaciones; suscribimos en todos sus términos el informe, lo firmamos los nueve integrantes de la Comisión, y solamente quisiera complementar que me parece que estamos ante una situación de una gobernante que cuyo estilo autoritario y abusivo es preocupante y a roto la tranquilidad en el municipio.

Le preguntamos en una de las sesiones ¿que si no tenía la capacidad de gobernar sin violencia?, ¿qué si no tenía capacidad de gobernar conciliando, unificando?, teníamos por respuesta

omisiones, alusiones, y sobre todo desacreditar casi siempre las versiones de la otra parte. Recuerdo que en una de las intervenciones que hizo señaló como responsable de esto, al secretario general de Gobierno.

Mi apreciación es que si tiene o no tiene pleito con Marcelino Miranda, lo que si es cierto es que tiene un gran pleito con una gran parte de los ciudadanos de su municipio y ese es el meollo del asunto, se ha perdido la capacidad para conciliar, y este Congreso debiera estar muy atento, y yo aprovecho para solicitar a los ciudadanos del frente cívico, –aquí hay en esta sala integrantes del frente–, para solicitarles que en estos días que vienen se conduzcan con mucha responsabilidad, con mucha prudencia, percibo que hay una actitud muy responsable de esta Legislatura para tomar el asunto en sus manos, pero cualquier provocación que derive en más hechos de violencia pudiera beneficiar en lugar de perjudicar a la presidenta que aprecio, mi opinión personal es que por salud de ese municipio y para bien del estado debiera renunciar al cargo y debiera ser destituida, estoy de acuerdo siempre que se agoten los procedimientos previstos en la ley.

Esto debiera ser así compañeros, no se puede gobernar en estos tiempos con violencia, los Amuzgos de Xochistlahuaca, que estaban a dentro del palacio, como es costumbre vestían sus ropas blancas y quedaron teñidas de rojo, nos exhibieron sus ropas y da mucha pena encontrarse presidentes que gobiernen así compañeros.

Los indígenas de nuestro país se están reorganizando, se están levantando, hasta se levantaron en armas y aquí todavía no se entiende, entonces, ojalá esta Legislatura, este Congreso, atendamos con la prontitud que requiere este caso, me parece que todos debiéramos con mucha responsabilidad encaminarlo a una solución de modo que regrese la tranquilidad y gobernabilidad al municipio, mi opinión: es insostenible la presidenta Aceadeth en ese municipio y suscribimos en todos sus términos, como lo dijo el compañero, el informe.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado

Ramiro Ávila Morales.

**El diputado Ramiro Ávila Morales:**

Gracias, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Como miembro de la Comisión Especial que se trasladó al municipio de Xochistlahuaca, me doy la oportunidad para hacer estos comentarios.

En primer lugar, establecer que esta Comisión fue creada con la finalidad de allegarse elementos que permitieran a este Honorable Congreso una visión más clara de los hechos suscitados en el citado municipio, sin embargo, también hay que dejar muy puntualizado que las apreciaciones que se han establecido en el informe que ya leyó el diputado Roberto Torres, quedaron muy claras ¿cuáles fueron éstas?.

Por eso quiero decir hoy, que esta Comisión no es un órgano de enjuiciamiento, las propuestas que estamos haciendo en virtud de la visita que nosotros hicimos son hechas en un marco de responsabilidad, en un ánimo de buscar los consensos que permitan la armonía, que permitan la gobernabilidad en el municipio de Xochistlahuaca.

La posición de los diputados debe ser y fue –quiero reconocerlo– de responsabilidad, fue una posición en la que nos acercamos en la visión que tuvimos de la visita y de los conceptos con los que se estableció y con los que se formuló el informe, creo que hoy queda muy claro que en Guerrero hay una nueva relación, hay un nuevo nivel de entendimiento entre las fuerzas políticas.

Sin ese innecesario protagonismo creo que quienes han hecho uso de la palabra lo han hecho con esa responsabilidad, por eso creo que también podemos coincidir que han quedado atrás

esas actitudes poco éticas de querer orientar a la opinión pública con algunas apreciaciones, por eso también me sumo hoy a pedir que el juicio que se tenga que iniciar en la Comisión correspondiente a este Congreso sea con estricto apego a lo que establece la ley; insisto, no somos un órgano de enjuiciamiento, solamente quisimos contribuir con las facultades que nos da la ley a resolver el asunto y a lograr la armonía de este municipio.

Gracias, señor presidente.

**CLAUSURA Y CITATORIO**

**El Presidente (a las 14:40 horas):**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, y no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados para el día jueves, 23 de enero del año 2001, a las 11:00 horas en punto de la mañana.

**COORDINACIONES PARLAMENTARIAS**

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Octaviano Santiago Dionicio  
Partido de la Revolución Democrática

**REPRESENTACIONES DE PARTIDO**

Dip. Ángel Pasta Muñúzuri  
Partido Acción Nacional

Dip. Demetrio Saldívar Gómez  
Partido de la Revolución del Sur

Oficial Mayor  
Lic. Luis Camacho Mancilla

Directora del Diario de los Debates  
Lic. Natalia Martínez Beltrán